



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna

Oficina de Recursos Humanos



ORHU-Ciudad Universitaria C/Miraflores s/n Tacna - Perú

NOTARIA DE TACNA

Av. San Martín 858 Tlf: 244927

"Nuevos Tiempos, Nuevos Líderes y Nuevas Perspectivas"

17 ABR 2015

RECIBIDO

21 ABR 2015

Reg. N° _____ notas: _____

Registrado por: _____

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCOMPATIBILIDAD PARA LA DOCENCIA

Señor:
Rector
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna

Yo, FERNANDO ALVAREZ CARRILLO, de profesión LICENCIADO EN ESTADÍSTICA, identificado(a) con DNI 00431328, Colegiatura Profesional N° _____, domiciliado(a) en AV. LAICA 2180

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro en incompatibilidad profesional con cargos remunerados en la administración pública o privada, para desempeñar mis actividades y responsabilidades para ejercer la docencia en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, bajo la condición de docente ordinario NOMBRADO a Dedicación Exclusiva (X) X; Tiempo Completo (X) _____; Tiempo Parcial (X) _____ Adicionalmente laboro a Tiempo Completo (X) _____ /Tiempo Parcial (X) _____, en (señalar el nombre de la Institución y el cargo que desempeña) AUN GUERRA para lo cual se me podrá solicitar la presentación de la documentación pertinente.

Doy fe que esta declaración corresponde a la verdad y de presentarse algún cambio será comunicado inmediatamente a la Oficina de Recursos Humanos en una nueva Declaración Jurada.

Tacna, 07 de ABRIL de 2015

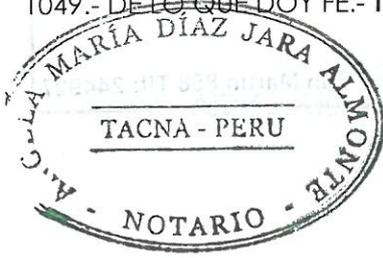
Fernando Alvarez Carrillo
Firma y Huella Digital del Docente

DNI: 00431328



Legalización a la Vuelta →

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE **DON: FERNANDO ALVAREZ CARRILLO,** IDENTIFICADO CON **D.N.I. N° 00431328.-** EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD RESPECTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, DE ACUERDO A LO NORMADO POR EL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049.- **DE LO QUE DOY FE.- TACNA, 17 DE ABRIL DE 2015.**



Angela María Díaz Jara Almonte
Abogada - Notario de Tacna
Reg. CNT N° 08

No redactado en
esta Notaría.
Se legaliza las firmas,
mas no el contenido



Legislación
a la Voz